

RIO GALLEGOS, 2 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 75.194/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo 2 – Intermedio)", bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO, a llevarse a cabo entre los días 16 de agosto al 29 de noviembre de 2019, con una duración total de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto pretende brindar las herramientas básicas de comunicación en idioma francés, para aquellas personas que tengan conocimientos básicos con el objetivo de mejorar su nivel comunicativo;

QUE el dictado de este Curso estará a cargo de la Prof. Alejandra SANCHEZ;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE está destinado a alumnos de las carreras de turismo, alumnos de la universidad, docentes y público en general interesado en la temática;

QUE tiene como objetivos proveer los conocimientos básicos necesarios tanto para el turista como para el profesional del turismo, que puedan ser aplicados en diversas situaciones y ámbitos (hotel, restaurant, excursión, cotidianas, etc) y facilitar las herramientas idiomáticas para poder comunicarse en idioma Francés, incentivando la oralidad, la escritura, la gramática, la pronunciación y el uso adecuado del idioma;

QUE se solicita se cobre un arancel, por mes de dictado (4 meses), de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00) para personal externo a la UNPA, PESOS MIL (\$1.000,00) para personal de la UNPA, PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00) para alumnos de la UNPA, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la UNPA;

QUE se solicita coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA en su capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados a la dictante del curso, Prof. Alejandra SANCHEZ (DNI Nº 23.185.998);

QUE de fs. 09 a 11 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho Nº 418/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 12 y 13);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo Nº 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

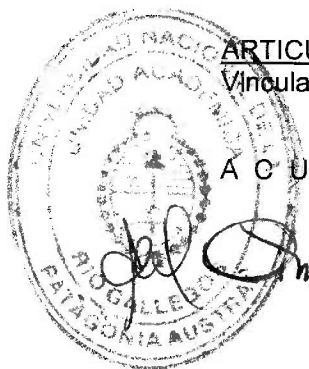
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo 2 – Intermedio)", bajo la

A C U E R D O

Nº

352/19



// 2.-

dirección de la Mg. Viviana NAVARRO (DNI N° 20.921.080), a llevarse a cabo entre los días 16 de agosto al 29 de noviembre de 2019, con una duración total de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el dictado del "Curso de Francés para Turismo (Módulo 2 – Intermedio)", estará a cargo de la Prof. Alejandra SANCHEZ (DNI N° 23.185.998).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo 2 – Intermedio)", se radica en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET).-


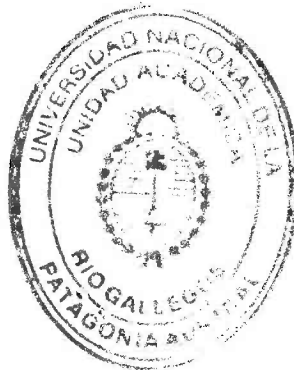
ARTICULO 4°.- FIJAR un arancel, por mes de dictado (4 meses), de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00) para personal externo a la UNPA, PESOS MIL (\$1.000,00) para personal de la UNPA, PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00) para alumnos de la UNPA, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la UNPA.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la Profesora Alejandra SANCHEZ (DNI N° 23.185.998).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tés. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG